

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

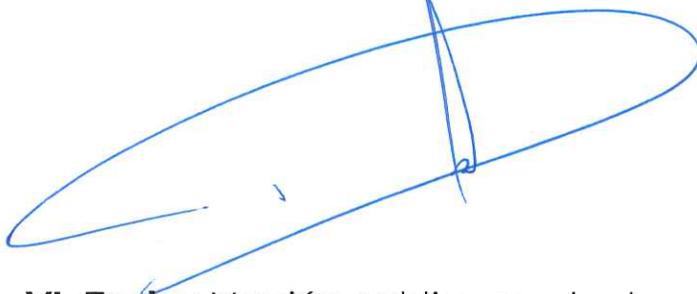
II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/G1-0092/04/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1.

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized loop with a vertical stroke through it, and a horizontal stroke at the bottom.

VI. Fecha: Versión pública aprobada en la sesión celebrada el 28 de julio de 2020; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **079/2020/SIPOT.**



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0092/04/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0279.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 07 de mayo de 2020

200730

**CC. REGULO MARTÍNEZ CAZARES.-PRESIDENTE
ALFONSO CAZARES LÓPEZ.-SECRETARIO
JOSÉ VALENTE CAZARES MARTÍNEZ.-TESORERO
INTEGRANTES DEL COMISARIADO EJIDAL
EJIDO XAHUAYALULCO**

RECIBI OFICIO Y REMISIONES
14-MAYO-2020
ALFREDO ORTEGA JUÁREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Abril de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 133.02.03.0592.2015 de fecha 10 de Abril de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 13.020 Metros cúbicos	1	1	1	22711788	22711788
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, celulósicos, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 8.680 Metros cúbicos	2	1	2	22711789	22711790
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, Leña, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 17.400 Metros cúbicos	3	1	3	22711791	22711793
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 3.300 Metros cúbicos	1	1	1	22711794	22711794
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, celulósicos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 2.200 Metros cúbicos	1	1	1	22711795	22711795
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, Leña, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 8.590 Metros cúbicos	2	1	2	22711796	22711797
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 4.180 Metros cúbicos	1	1	1	22711798	22711798
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, celulósicos, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 2.790 Metros cúbicos	1	1	1	22711799	22711799
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, Leña, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 6.820 Metros cúbicos	1	1	1	22711800	22711800
Ejido Xahuayalulco, Cuauhtepc de Hinojosa, P-13-016-XAH-001/15, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrabus</i> , (Pino), 3.700 Metros cúbicos	1	1	1	22711801	22711801

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/G1-0092/04/20

Oficio N°: 133.02.03.DP.0279.2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 07 de mayo de 2020

005005

200730

de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

**LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO
SECTORIAL**

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica"

C.c.e.p. Ing. Benjamin Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López .-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

14 FOLIOS
ORPH*AVP*EGA

